



**CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS**  
**DEL**  
**DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL**  
**(CURSO 2017-2018)**

De acuerdo con el art. 102 de los *Estatutos* de la Universidad de Murcia y la *Normativa para la selección y el nombramiento de alumnos internos* (aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2005 y modificada por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016), el Departamento de Lengua Española y Lingüística General abre la convocatoria de 14 plazas de alumno interno para el curso académico 2017-2018.

### 1. SOLICITUDES

El impreso formalizado para solicitar una plaza de alumno interno se podrá obtener o bien descargándolo del tablón de la página electrónica del Departamento de Lengua Española y Lingüística General (<http://www.um.es/web/lengua-espa/>), o bien recogiendo en la Secretaría de dicho Departamento (despacho 1.50 de la Facultad de Letras).

Las solicitudes se entregarán, junto con toda la documentación que acredite los méritos alegados, en la Secretaría del Departamento entre el 18 y el 25 de octubre de 2017, de 9:00 a 14:00 horas. Las solicitudes que carezcan de alguno de los documentos requeridos serán desestimadas.

### 2. REQUISITOS Y CONDICIONES

Podrán concursar a dichas plazas los alumnos de los grados y másteres en los que imparte docencia el departamento convocante.

Un alumno solo podrá estar adscrito, durante el presente curso académico, a un único departamento.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión del Departamento, formada por un miembro del área de Lengua Española, otro de la de Lingüística General y el Director de Departamento, se encargará de valorar las solicitudes recibidas y, posteriormente, emitirá una propuesta de elección de alumnos internos en virtud de un concurso de méritos, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.º) **Calificaciones** de todas las asignaturas cursadas de las áreas **Lengua Española y Lingüística General** (40% del baremo)

2.º) **Expediente académico total**, incluyendo también las asignaturas de otras áreas involucradas en la docencia del GLE (Literatura, Lenguas Clásicas, Historia, Inglés, etc.) (40% del baremo)

3.º) Haber gozado de la **condición de alumno interno** en otros cursos. Para que este mérito sea tenido en consideración ha de coincidir el tutor elegido en la presente convocatoria con el tutor que ha dirigido su tutela en otro u otros cursos (15% del baremo)



4.º) **Otros méritos** como cursar 2.º, 3.º o 4.º año de estudios de grado (5% del baremo)

#### 4. FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Las funciones y obligaciones de los alumnos internos serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento convocante no incluidas en las obligaciones docentes del profesorado, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés. El horario de colaboración será acordado, en todo caso, por los respectivos tutores, siendo compatible con el horario de docencia y estudio.

El alumno comenzará a ejercer su labor desde que la resolución de elección de alumnos internos sea firme hasta el 18 de mayo de 2018. Por dicha labor el alumno interno no tendrá derecho a percibir remuneración alguna.

#### 5. NOMBRAMIENTO

El Vicerrector de Profesorado, por delegación del Rector, será el encargado de efectuar el nombramiento, que se reflejará en el expediente académico del alumno y en el correspondiente certificado. La propuesta de nombramiento será elevada por el Sr. Director del Departamento tras haber constatado, mediante el informe correspondiente del tutor, que el alumno ha cumplido con las funciones y obligaciones del alumno interno arriba expuestas.

Murcia, 17 de octubre de 2017

Fdo. José Miguel Hernández Terrés  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL